



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

2379

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5350 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FRANCO RE IMPORT EXPORT S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, el 18 de abril de 2012, la compañía FRANCO RE IMPORT EXPORT S.A., ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

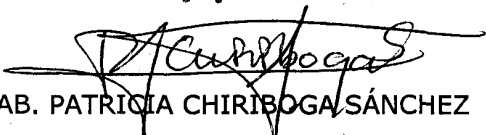
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5350 de 29 de noviembre de 2011, que declaró la inactividad de varias compañías, lo correspondiente a la compañía FRANCO RE IMPORT EXPORT S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FRANCO RE IMPORT EXPORT S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía FRANCO RE IMPORT EXPORT S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 MAY 2012**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 JCC
Exp. 154402
Tramite.22353-0
Ref.433